

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 17 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 88/2014.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 88/2014. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20120016058.

De: Doña Lucía María Serrano Melgarejo.

Contra: Sagi Avrahami.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 88/2014, a instancia de la parte actora doña Lucía María Serrano Melgarejo contra Sagi Avrahami sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 17.9.14 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a diecisiete de septiembre de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Doña Lucía María Serrano Melgarejo ha presentado demanda de ejecución frente a Sagi Avrahami.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 7.4.14 por un total de 19.402,8 € en concepto de principal más 3.880,56 € presupuestados para intereses y costas en concepto de principal.

Tercero. De las actuaciones practicadas se obtuvo la cantidad de 1.004,19 euros, habiendo quedado reducido el principal reclamado a la suma de 18.398,61 euros, y se ha dado audiencia al Fondo de Garantía Salarial tras el resultado negativo del resto de averiguaciones realizadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

Declarar al ejecutado Sagi Avrahami en situación de insolvencia parcial por importe de 18.398,61 € de resto de principal más la de 3.880,56 € presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Sagi Avrahami, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecisiete de septiembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.